

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casnal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 Octubre 1888.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR.

En uso de las atribuciones que me concede el art. 62 de la ley de 29 de Agosto de 1882, y conformándome con lo propuesto por la Comisión provincial, he dispuesto convocar á la Diputación á sesión extraordinaria para el día 16 del actual, á las tres de la tarde, con objeto de que resuelva los asuntos que expresa la nota inserta á continuación.

Y se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público y de los Sres. Diputados, á fin de que se sir-

van concurrir en los expresados día y hora al salón de sesiones de dicha Corporación.

Zaragoza 4 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Nota que se cita.

Expediente instruído por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, solicitando autorización para litigar.

Supresión de una de las dos Cárcels de la provincia.

Instancia de D. Pablo Serrano, D. Florencio Zabay y D. Manuel Martínez, Auxiliares, aquéllos de la Depositaria y éste del Archivo, solicitando se fije el día desde el cual empezarán á percibir el aumento de sueldo que se les concedió.

Costear la carrera de Maestro al hospiciano Pedro Virós Lanor.

Suspensión de empleo y sueldo del Practicante de primera clase D. Lorenzo Doméque, y expediente gubernativo instruído contra el mismo.

Propuesta de la Sección de Beneficencia para sustituir el personal encargado de la vigilancia y cuidado de dementes en el nuevo Manicomio.

Idem id. para reformar la organización del personal de Practicantes en el Hospital provincial.

Lectura de la Memoria de la Sección de Beneficencia.

El Secretario-Contador del Hospicio de Calatayud D. Pascual Urgel solicita gratificación.



SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

En el BOLETIN OFICIAL, núm. 81, correspondiente al día 3 del presente mes, aparece por equivocación el tipo de 350 pesetas para la subasta de los pastos del monte Campo Alavés de Torrijo, el cual ha de ser el de 250 pesetas que es el que rigió para la anterior.

Lo que he dispuesto hacer pública esta rectificación para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 5 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

No habiendo producido efecto, por falta de licitadores, las primeras subastas celebradas para la adjudicación de los aprovechamientos que en la rela-

ción que á continuación se expresan, he acordado se celebren unas segundas en los pueblos, días y horas que en el mismo se detallan, bajo los mismos tipos y condiciones que rigieron para las anteriores.

Las subastas se celebrarán en las Casas consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde respectivo, asistiendo el empleado que designe el Ingeniero Jefe de montes y actuando el Secretario de cada Ayuntamiento.

No producirán efecto las subastas hasta que por este Gobierno recaiga la correspondiente aprobación.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Secretarías interesadas para que puedan enterarse los que quieran.

Zaragoza 5 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

RELACIÓN QUE SE CITA.

PUEBLOS.	APROVECHAMIENTOS.	FECHA PARA LA SUBASTA.	Tasación. — Pesetas.
Peñaflor.....	Pastos del monte El Vedado.....	15 Octubre, á las nueve de la mañana.	2.500
Idem.....	Caza del id.....	Idem á las nueve 1/2 id.	250
Campillo.....	Bellotera del monte De Arriba.....	16 idem á las once id.	150
Idem.....	Idem del id. De Abajo.....	Idem á las doce id.	200
Ruesca.....	500 pinos del monte Pinar.....	Idem á las once id.	375
Pardos.....	Leñas del monte Chaparral.....	17 idem id. id.	500
Fuentes de Ebro.....	Regalíz del soto de la villa y otros.	16 idem á las diez id.	700
Idem.....	Pastos del monte Vallipuey.....	Idem á las once id.	400
Idem.....	Idem de la mejana de la Granja...	Idem á las doce id.	200
Pina.....	Regalíz del Rebollar y talabera izq.*	17 idem á las diez id.	3.000
Idem.....	Pastos del monte Valderromero....	Idem á las once id.	1.500
Idem.....	Idem de Los Acampos.....	Idem á las doce id.	1.500

SECCION SEXTA.

La plaza de Médico-Cirujano titular y Beneficencia de esta villa, dotada con 200 y 150 pesetas anuales respectivamente, pagables del presupuesto municipal, se halla vacante desde el 29 de Septiembre próximo pasado por terminación del contrato anterior.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los méritos y servicios de los interesados, para proveer el cargo, en armonía con las disposiciones del reglamento de 24 de Octubre de 1873 y según las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sos 3 de Octubre de 1888.—El Alcalde Presidente, Mariano Contin.—P. A. D. A. y J., Isidoro Arceiz, Secretario.

Por traslación del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, satisfechas trimestralmente del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde debidamente documentadas dentro del término

de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Codos 3 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Froilán Lorente.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Sos.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción de este partido:

Por ía presente requisitoria cito y llamo á D. Mariano Lacambra, Secretario del Ayuntamiento de Pintano, cuyo paradero en la actualidad se ignora, y de las señas que al final se expresarán, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le signe sobre malversación de caudales públicos; con apercibimiento que en otro caso será declarado

rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo exhorto y requiero á los señores Jueces de primera instancia de la Nación y las demás Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca del mismo, y siendo habido dispongan su conducción con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, por hallarse decretada su prisión.

Dada en la villa de Sos á 28 de Septiembre de 1888.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandado de S. S., Antonio Sanz.

Señas del procesado.

Edad de 30 á 32 años, estatura regular, pelo castaño á rubio, barba poca, bigote, cojo, la pierna izquierda más corta y con muleta.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción del partido de Sos:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á José Matías García Miranda, vecino de Ruesta, en causa contra el mismo sobre lesiones á Francisco Deito, se sacan á la venta en pública subasta los bienes que como propios del mismo le fueron embargados, sitios en la referida villa y sus términos, y se describen á continuación:

1.º Un huerto en la partida de Marmayona, ahora plantío de viña, de ocho almudes de tierra; lindante al Este con el río, al Oeste y Sur con hortal de Gaspar Ascaso, y al Norte con el de José Turrao.

2.º Una huerta, regadío, en la partida de Somiano, de una fanega, seis almudes de tierra; lindante al Este con otra de Fabián Martínez, al Oeste con la de Benito Blanzaco, al Norte con andador y al Sur con acequias: justipreciada en 135 pesetas.

3.º Una viña en la partida de Santova, de seis fanegas de cabida; lindante al Este con la de Gaspar García, al Oeste con la de Francisco Castillo, al Norte con la de herederos de Pascual Iriarte y al Sur con acequia: tasada en 120 pesetas.

4.º Un campo, secano, en bajo la Sierra de Vidiella, de cuatro fanegas de cabida; lindante al Este con tierras de herederos de Joaquín Aisa, al Oeste con campo de Angel Arbués, al Norte con otro de Agustina Larraz y al Sur con tierra común: tasado en 20 pesetas.

5.º Otro campo, secano, en la partida de Valles, de tres fanegas de cabida; lindante al Este con barranco, al Norte con campo de Manuel Ansó, al Oeste con otro de Orosia Soterías y al Sur con el de Mariano Sabio: tasado en 25 pesetas.

6.º Otro campo, secano, en la partida de Vidiella, de cuatro fanegas; lindante al Este con suerte de Javier Pérez y por los demás puntos con terreno común: tasado en 25 pesetas.

7.º Otro campo, en el común, de 20 fanegas, se ignora la partida y confrontaciones.

8.º Una suerte de tierra, secano, en la partida de la Loma, de tres fanegas; lindante al Este con

otra de Sebastián Aragnas, al Oeste con Casimiro Burdeos, al Sur con Orosia Soterías y al Norte con Juan Casaus; tasada en 10 pesetas.

9.º Una huerta, regadío, en la partida de Somiano, de nueve almudes de tierra; lindante al Este con otra de Miguel Plano, al Oeste con la de José Iriguible, al Norte con andador y al Sur con huerta de Pablo Soterías: tasada en 60 pesetas.

10. Un campo, de siete fanegas de tierra; lindante al Este con tierra de Antonio Binacua, al Norte con id., y al Oeste y Sur con tierras de Gaspar Ascaso y Orosia Soterías; situado en la partida de Vidiella: tasado en 50 pesetas.

11. Una suerte de tierra, secano, en la partida de la Loma, de seis fanegas; lindante al Este con otra de Mariano Pérez, al Sur con Santiago Martínez, al Oeste con pinar y al Norte con monte común: tasada en 45 pesetas.

12. Una viña, ahora campo, en la partida de Racas, de cinco fanegas de cabida; lindante al Este y Norte con tierra de Orosia Soterías, al Sur con huerta de Francisco Barcos y al Oeste con camino: tasada en 50 pesetas.

13. Un linar, en la partida de la Paul, de nueve almudes; lindante al Este con andador, al Oeste con linar de Orosia Soterías, al Sur con Gabriel Martínez y al Norte con herederos de Gabriel Latorre: tasado en 22'50 pesetas.

14. Otro linar, en la Paul, de ocho almudes; lindante al Este con otro de Isidro Malla, al Oeste con Vicente García, al Norte con Angel Martínez y al Sur con andador: tasado en 20 pesetas.

15. Una casa, sita en Ruesta y su calle Alegre, número 1, de unos 20 metros cuadrados de superficie; lindante á la derecha entrando con calle Mayor, á la izquierda con casa de herederos de Juana Alastuey y á la espalda con la de Tomasa Terrén: tasada en 480'56 pesetas.

16. Un corral en la partida de la Costera, con era y hortal; lindante lo uno con lo otro y todo junto al Este con era de herederos de Juan Alastuey, al Oeste con la de Miguel Pérez, al Sur con barranco y al Norte con la Costera: tasado en 233 pesetas.

17. Lo que hayan podido producir tres fanegas de trigo en la partida de Valles, y los demás campos embargados, que al todo componen 88 fanegas, seis almudes trigo y ocho fanegas de avena: justipreciadas en 310'56 pesetas.

Está señalado para la venta de dichos bienes y frutos por el precio de la tasación, el día 24 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; con la advertencia de que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja sucursal de depósitos el 10 por 100 efectivo del valor de dichas fincas y granos, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no existen en autos títulos de propiedad de las indicadas fincas.

Dado en la villa de Sos á 29 de Septiembre de 1888.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandado de S. S., Pedro Ponz.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Septiembre de 1888.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de muertos.
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		
11....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
12....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
13....	4	3	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
14....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15....	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
16....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
17....	1	3	4	»	»	»	4	1	»	1	»	»	»	1	5
18....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
19....	1	4	5	»	»	»	5	»	1	1	»	»	»	1	6
20....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
	14	18	32	»	»	»	32	1	1	2	»	»	»	2	34

Zaragoza 21 de Septiembre de 1888.—El Juez municipal, Rómulo Villahermosa.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 2.^a decena de Septiembre de 1888, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11....	»	2	»	2	2	»	»	2	4
12....	1	»	»	1	»	»	»	»	1
13....	3	1	»	4	»	»	»	»	4
14....	2	»	»	2	»	»	1	»	2
15....	1	»	»	1	1	»	2	2	3
16....	1	»	»	1	»	»	1	2	3
17....	2	1	»	3	»	»	»	1	4
18....	1	»	»	1	»	1	»	1	2
19....	1	2	»	3	»	1	»	1	4
20....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	12	6	»	18	3	2	4	9	27

Zaragoza 21 de Septiembre de 1888.—El Juez municipal, Rómulo Villahermosa.